

# ORD. 101/2021 - COMODATO E/ MUNICIPIO Y COOP. LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 96 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

*Publicado el 28 julio, 2021*

...VISTO

El expediente N° 135-E-2021 iniciado por Mensaje N° 092/21 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Cooperativa Ltda. De Consumo de Electricidad del Salto solicita se considere la posibilidad de otorgar la concesión de una porción de terreno en el cementerio de la Ciudad de Salto, con destino a la construcción de nichos, dado que la institución presta el servicio de sepelio por prorrato a sus asociados y mediante el mismo contar con un servicio integral;

QUE a fs. 8 el Jefe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Salto, Sr. Diego Lujan adjunta plano prototipo;

QUE la propuesta - de concretarse- resultará beneficiosa a los vecinos por la demanda existente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la COOPERATIVA

LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE SALTO, una (1) porción de tierra de 88 mts.2 (OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con fondo a la calle Bolivia, con destino a la construcción de NOVENTA Y SEIS (96) nichos comunes, según plano a fojas 4 del Expediente N° 4099-36791/2021 o N° 135-E-2021.-

ARTICULO 2º- Los nichos a construir deberán ser adjudicados a los socios adherentes al sistema de sepelio implementado por la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE SALTO y deberán respetarse los tiempos y precios que fijen las ordenanzas fiscal e impositiva vigentes.-

ARTICULO 3º- La COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE SALTO deberá realizar a la Municipalidad de Salto en concepto de canon, obras de pavimentación en el Cementerio, equivalente al valor vigente del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de los nichos, y/o obras de infraestructura que la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos considere necesario dentro del Cementerio Local.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2021.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Agosto de 2021.-